

Fuera	En Jerez.
Un mes. . . 75 ptas.	Un mes. . . 2 ptas.
Un año . . . 25	Un año . . . 25

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redaccion y Administracion, Compas, 2.

El Guadalete.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

AÑO XXXVI.

Jerez de la Frontera: Sábado 22 de Noviembre de 1890.

Núm. 40.630

El Guadalete.

EL DISCURSO DEL SR. CÁNOVAS Y LAS PRÓXIMAS ELECCIONES.

I.

Posible es que sean pocos los que encuentren relacion entre dicho discurso y la eleccion de diputados provinciales, porque la casi totalidad de los que se ocupan en los asuntos públicos no atienden á otra cosa que á utilizar los accidentes de la vida política para provecho de sus particulares aficiones, interesados cálculos ó urgentes necesidades. Qué analogía, se dirá por la generalidad de las gentes, puede encontrarse entre las opiniones que profesa el Sr. Cánovas sobre la cuestion social, ó la cuestion obrera, que es la cuestion de las cuestiones, y la pacífica funcion de nombrar los administradores de los intereses de la provincia? Pues tiénela, y grande, si bien se medita, porque las palabras del que hoy preside el Gobierno de la nacion y el Ateneo de Madrid, que es el primer centro de ilustracion de la península, son en estos momentos de tan notoria importancia, por lo que á la virtualidad del sufragio se refiere, que ninguno de los que las conozcan puede ni desatenderlas ni dejar de sacar de ellas sus consecuencias más legítimas, aplicándolas, en nombre de la lógica, del sentido comun y de la justicia, á cuanto con la funcion del sufragio se refiere.

Es seguro que á la inmensa mayoría de los partidarios del Sr. Cánovas habrian de causar pésimo efecto, si las leyeran, las declaraciones rotundas y decididas que hace en favor del socialismo del Estado, para que este sea el gran protector de las clases obreras. Pero no es ese notabilísimo aspecto del asunto que trata el Sr. Cánovas, el que consideramos conveniente examinar. Lo que solicita nuestra atencion y nos impulsa á discurrir rápidamente sobre el tema que sirve de epígrafe á nuestras humildes consideraciones, es la afirmacion de tan notable hombre de Estado recono-

ciendo la inmensa importancia y trascendencia del sufragio universal, factor poderoso para el gobierno de los pueblos.

Y como queremos llevar á nuestros lectores el convencimiento de que no exageramos al conceder determinada significacion á las opiniones que en tan grave asunto profesa el Sr. Cánovas, copiaremos algunas frases de su discurso, que demuestran la exactitud de nuestras aseveraciones. «No, no ha de existir el sufragio universal, como existirá ya por indefinido tiempo». Y más adelante: «No se trata en el mundo moderno ya de que deje de votar ningun hombre sobre los negocios públicos, que á todos interesan realmente, más ó menos, sino que los votos tengan igual peso, por manera que preponderen en principio los proletarios. Novedad grandísima es ésta, que no debe servir de tema á esparcimientos retóricos, pues exige, en lugar de eso de los hombres de Estado, bajo cualquiera forma política, constantes y profundas meditaciones.» Tenemos derecho á decir, transcritos esos párrafos, que el Sr. Cánovas, considera el sufragio universal, hoy establecido en casi todas las naciones cultas, como un hecho de un alcance extraordinario, y merecedor de que se le juzgue base inevitable para el gobierno de los pueblos.

Y colocado el sufragio á la altura que se merece, con la autoridad del jefe de los conservadores de España, otro día continuaremos nuestro trabajo.

Son interesantes las siguientes noticias que ayer publica el *Diario de Cádiz*:

EL «INFANTA ISABEL.»

EL ARRESTO DE SU COMANDANTE.

Ha llegado á nuestro puerto ese buque de guerra español, despues de cuatro años menos tres meses que falta de esta nacion, por estar representando nuestro pabellon en la República Argentina. El viaje ha sido feliz: la despedida que en el referido país han obtenido los marinos españoles no ha podido ser más patriótica y cariñosa: los detalles de ella hemos tenido el gusto y la satisfaccion de publicar esta mañana, tomándolos de *La Razon* de Montevideo.

Fondeó el *Infanta Isabel* en nuestro puerto esta mañana a las siete, y despues de admitido a libre placita y recibida la visita del ayudante de guardia en la Capitanía Sr. Belamy, cumpliendo instrucciones superiores recibidas, salió inmediatamente para el Arsenal de la Carraca, en cuyos caños quedó anclado á las once.

Sabido es, que viene encargado del crucero *Infanta Isabel* el distinguido Jefe de la Armada D. Ramon Auñon, muy conocido ademas en el mundo literario, por sus conocimientos científicos y su fama de orador y de escritor notable.

Deja arraigadas generales simpatías el Sr. Auñon en la República Argentina no solo por lo fable y cariñoso de su trato, sino tambien por los buenos servicios que en menos de dos años ha prestado á aquel país, al mismo tiempo que dejaba en buen lugar la representacion que tan dignamente ha ostentado.

Habiase encargado el Sr. Auñon del mando del crucero *Infanta Isabel*, relevando á D. Joaquin Lazaga, bajo cuya direccion salió este buque de nuestro puerto el año 1886.

Cuando la revolucion en Buenos Aires, sabido es la intervencion directa que tomó el Sr. Auñon a nombre del cuerpo diplomático extranjero despues del bombardeo de la ciudad, por los buques insurrectos de la escuadra argentina, para conseguir, como así se logró, en sentido amistoso, que cesara ó se modificara al menos, aquel bombardeo sobre una poblacion completamente abierta é indefensa.

El distinguido marino, a nombre de todos los representantes extranjeros, confirió con el jefe de la escuadra insurrecta y gracias á sus juiciosas y atinadas consideraciones, pudo conseguir la representacion extranjera, lo que anhelaba.

Esta negociacion, verdaderamente diplomática, llevada á cabo por el señor Auñon le valió generales plácemes y simpatías.

A raiz de haber terminado aquellos calamitosos sucesos, recibió el comandante del *Infanta Isabel* un telegrama del ministro de Marina ordenando el regreso inmediato á España de este buque.

El haberse dictado esta resolucion sin previo aviso y el encontrarse el país en tan funestas circunstancias, produjo en el Sr. Auñon, natural extranjería y apresuróse á contestar al ministro exponiéndole las consideraciones que se le ocurrieron como consecuencia de un conocimiento exacto de la situacion y de los resultados que pudiera ocasionar el regreso del *Infanta Isabel*.

Sobre esta comunicacion, motivo del arresto del Sr. Auñon, hemos oido algunas noticias que pasamos á exponer con las naturales reservas.

Habia sido trasladado el ministro plenipotenciario de España en Buenos Aires y el Ministro en Montevideo y el vice-cónsul de dicho punto, cuando se ordenaba el regreso del *Infanta Isabel*.

Acababan de terminar los sucesos que motivaron la revolucion, pero aun continuaba la excitacion y efervecencia natural en Buenos Aires, y en Montevideo, se anunciaba otro conflicto á causa de la cuestion económica.

Ademas el vapor español *Conde de Villa* (la exposicion flotante) que estaba á cargo del cónsul de España, habia sido embargado por un juez del país.

En estas circunstancias, cuando más necesario era el sostener con poderio de fuerzas, la representacion de España, se

ordenaba el regreso del citado crucero. Estos hechos fueron expuestos por el Sr. Auñon en el citado oficio al Ministro de Marina, contestando al telegrama ya indicado.

Recibida otra orden, insistiendo en el regreso, contestó el Comandante que saldría despues de limpiar los fondos el buque, anunciándole que habia remitido una comunicacion, por lo que suplicaba se aplazara el viaje interin no se recibiera y enterara de su contenido.

Esta se reducia á exponer que en aquellos momentos en opinion del Sr. Auñon, como representante de la marina española, consideraba poco oportuno y diplomático el abandonar aquellas aguas, sin esperar el buque de relevo: se agregaba tambien despues de algunas consideraciones, que ignoraba si el ministro de Marina, habia consultado á su compañero el de Estado, sobre este extremo.

La contestacion al telegrama anunciando el envio de esta comunicacion, fué otro volviendo á insistir en el viaje.

El Sr. Auñon entonces empezó á hacer los preparativos para el viaje; terminó la limpia de fondos, y al anunciar su marcha á los representantes interinos de España, éstos le rogaron, que la detuviera, en vista de las circunstancias, á lo que contestó aquél, que no le era posible acceder, sin previa contraorden.

Detuvo tan solo dos dias más la salida, á virtud de haber consultado el Ministerio interino á Madrid, á cuya consulta no se recibió contestacion, visto lo cual, el señor Auñon dió la orden y el *Infanta Isabel* emprendió su viaje á España.

Estos son los hechos ocurridos y que someramente relatamos, por lo que de público se dice.

Con fecha veinticuatro del pasado mes, por el Ministerio de Marina, se dictó una Real orden disponiendo que el Sr. Auñon hiciera entrega al segundo comandante del buque, ingresando él en el Arsenal de la Carraca, en clase de arrestado «por haber retrasado la salida de Montevideo y por falta de subordinacion.»

La Real orden, habiase dictado, cuando ya el *Infanta Isabel* habia salido de Montevideo y se encontraba de camino.

Cuando esta mañana el Sr. Auñon, dejó fondeado el buque, pasó al Arsenal de la Carraca, presentándose al Comandante general Sr. Castellanos.

Este telegrafió al Capitan general la llegada del barco, contestándose por dicha superior autoridad, que se presentara en Capitanía el Sr. Auñon.

A las cuatro de la tarde visitaba el señor Auñon al Capitan general, al segundo jefe Sr. Gomez Loño y al mayor general Sr. Heras.

Mañana hará entrega el Sr. Auñon al segundo comandante del *Infanta Isabel*, D. Oreste Garcia de Padin, quedando arrestado en el Arsenal de la Carraca, á cuyo efecto se han dispuesto en pabellones algunas habitaciones.

Cerca de las cinco salió el señor Auñon de Capitanía, despues de conferenciar con el Sr. Heras, nombrado fiscal en la sumaria que ha de instruirse: el secretario de ella será el teniente de navio, ayudante de la Mayoría Sr. Matos.

Mañana mismo despues de la entrega, pasarán ambos marinos á la Carraca, para tomar declaracion al Sr. Auñon, dándose con este trámite comienzo á la sumaria.

FERRO-CARRILES

DE JEREZ Á SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

	M.	M.	T.	T.	N.
De Jerez á Sevilla.	7 16	5 02			
« « « Cádiz.	7 20	10 38	4	6 13	
« « « Sanlúcar.	3	12 10	7		
De Sevilla á Jerez.	7 18			3 16	
« Cádiz á Jerez.	5 40	9 45	3	15 35	
« Sanlúcar á Jerez.	5 52			3 30	

El tren expres circulará únicamente el martes, jueves y sábado de cada semana, llevando la marcha siguiente:
De Jerez á Sevilla, 3⁴² t. De Sevilla á Jerez, 9³⁸ m.
« « « Cádiz, 11⁵⁹ m. De Cádiz á Jerez, 2²⁵ t.

Durante todo el día ha sido visitado el Sr. Auñon a bordo del *Infanta Isabel* por muchos marinos, de quienes ha recibido felicitaciones por su conducta en la República Argentina y ofrecimientos para la que pueda ocurrir: tambien ha recibido muchas cartas en el mismo sentido, todas ellas de jefes de la Armada, algunos residentes en Madrid.

La familia del Sr. Auñon, llegará á este puerto en el vapor *Antonio Lopez*, que ya ha salido de Montevideo.

El Sr. Auñon en el mes de Diciembre entregará el mando del *Infanta Isabel* por cumplir el tiempo reglamentario.

Se asegura que este crucero saldrá para la Habana en breve: hoy se ha pedido una lista de toda la dotacion, segun parece, con dicho fin.

LA CURACION DE LA TISIS

(De El Dia.)

I.
El descubrimiento de Koch.—Dificultades de la curacion.—La vacuna de la tuberculosis.—Las ptomainas.—¿Será verdad?

El telegrafo y la prensa periódica comunican diariamente, desde que terminó el Congreso médico de Berlin, noticias acerca del importantísimo descubrimiento que para curar la tuberculosis pretende haber realizado el Dr. Koch.

Y en verdad que el descubrimiento merece todo cuanto en elogio suyo se diga. Las enfermedades tuberculosas ocasionan número considerable de muertes, tan considerable, que algunos lo calculan en la cuarta parte del total de defunciones por todas las causas.

Conocida es la dificultad que la dificultad? La imposibilidad de curar la tuberculosis. Las locales, como el lupus, la coxalгия, los tumores blancos, etc., sólo se curan cuando se curan, recurriendo la mayor parte de las veces á la extirpacion del órgano enfermo. Las generales, como la meningitis tuberculosa y la tuberculosis pulmonal, son absolutamente incurables. Muchos médicos, Jaccoud entre otros de los modernos, han difundido la idea de la curabilidad de la tisis de los pulmones, y ciertamente pueden citarse algunos casos de curacion; pero son tan pocos y tantos los obstáculos para conseguirla, que todo el mundo duda de la exactitud del diagnóstico cuando se habla de algun tísico curado. Por eso tendria tantísima importancia el descubrimiento del célebre médico alemán.

¿En qué consiste el procedimiento curativo? No lo sabemos. Koch se sirve de un medio análogo al que Pasteur emplea contra el carbunco y la rabia, al que propuso Ferran (permítase que citemos tambien al médico español) contra el cólera. Anunció en el Congreso de Berlin que habia encontrado la manera de detener en los animales el desarrollo del bacilo de la tuberculosis; continuó despues sus ensayos experimentales en los enfermos de dos hospitales, y hace poco tiempo declaró por boca del profesor Leydon que sus trabajos habian tenido el éxito más completo; pero sigue guardando secreto sobre la naturaleza de su remedio.

Lo único que se sabe es que no se trata de un medicamento ordinario, sino de una especie de linfa vacuna ó de liquido inyectable, si no parece bien el primer califica-

7.º

En este caso, dicho Libro Capitular tuvo la suerte de venir á manos de persona que, tanto por su sagrado Ministerio, como por su ilustracion y amor á las Antigüedades, devolvió el protocolo al Archivo Municipal, de donde procedía; y del que sin impedirlo los Escribanos de Cabildo, primeros responsables en ello, á par que los nombrados «Diputados del Archivo,» se sacaban más y más documentos de suma importancia, hoy tal vez conservados en poder de particulares, bien por muy censurable malicia, bien por disculpable ignorancia de su origen. Sólo de Libros Capitulares, faltan hoy los siguientes, víctimas unos de dicho abandono, y otros de los ultrajes del Tiempo y la humedad:

- 1.º No hay actas de los siglos XIII y XIV=
- 2.º Del siglo XV faltan las de los años de 1401 al 8, 11 al 15, 17 y 18, 20 al 25, 29, 34, 36, 39 al 42, 44 al 46, 48 al 50, 52 y 53, 57, 61 y 62, 65, 69 y 70, 73 al 79, 81, 85 al 87, y 93 (54 libros)
- 3.º Del siglo XVI—1501, 4 al 7, 10 al 12, 14, 17, 21, 23, 25 y 26, 28 y 29, 31 y 32, 36, 38, 40, 42, 45 al 47, 51, 54 y 55, 57, 69 y 99= (31 libros)
- 4.º Del siglo XVIII—El de 1710 (1)
- 5.º Del presente—El primer semestre de 1823.

Total, desde el siglo XV=87 libros de Actas.

(4) Del siglo XVII hay actas de todos los años.

de Don Bartolomé de Mesa Xinete (*padre del Historiador*)

16.º Entrega de 15.000 rs. hecha al Hospicio por Mesa Xinete.

17.º Autos sobre el cumplimiento del testamento de Mesa Xinete.

18.º Reglamento del Hospicio (Compuesto por Mesa Xinete)

19.º Fundacion y progresos del Hospicio (1749 á 1763)

20.º Fundacion de Hospicio y cuentas de Mesa Xinete=

dessea mejorar la fortuna de sus Vasallos; oyendo V. S. sobre esta materia al DOCTOR DON FRANCISCO DE MESA XINETE, *Canónigo de esa Colegial, quien, con su celo, aplicacion y cuidado, ha podido facilitar el recogimiento y manutencion de bastante número de Niñas, y la enseñanza de otras;* y desseando S. M. que esto particularmente se mantenga y vaya aumentando, hace á V. S. especial encargo en este asunto; y como lo principal dependerá de destinarle algunos efectos pertenecientes al comun, ó medios que se discurran, espera S. M. se dedicará V. S. y la Ciudad á este fin, sin perder de vista el que con esse principio podrá conseguirse con más facilidad el establecimiento de un Hospicio universal para todo género de Hedades y sexos; dando cuenta de lo que resultare: lo que participo á V. S. para que en su inteligencia excite el celo de los Capitulares de essa Ciudad y demás Personas que tuvieren por convenientes, á que concurran á esta importancia; en inteligencia de que S. M. se dará por servido de quanto en ella se adelantare= Dios guarde á V. E. muchos años, como desseo= Madrid 26 de Septiembre de 1752=El Marqués de la Ensenada=(1) Señor Don Nicolás Carrillo de Mendoza=(2)

(1) D. Zenon de Somodevilla y Bengoechea, Ministro de Fernando VI en los importantes ramos de Hacienda, Guerra, Marina é Indias, donde acreditó sus felicisimas disposiciones para la administracion y gobierno de la cosa pública, prestando á la Nacion muy valiosos servicios, que le han conquistado imperecedera fama.

Era de ilustre linaje. Nació en Alesanco (Logroño) el 3 de Junio de 1702, y murió en Medina del Campo (Valladolid) el 2 de Diciembre de 1781, á los 79 años.

(2) Marqués de Alcocévar, Corregidor de esta ciudad.

tivo. *La Medicina Moderna*, el periódico del profesor German See, dice que es la solución de oro de una *ptomaina* que se obtiene en las culturas del bacilo de la tuberculosis; que con su inyección en el organismo se produce reacción febril intensa, de 41 grados algunas veces, y que bajo su influencia se produce la curación de la tisis.

El procedimiento seduce por lo sencillo. Dos inyecciones bastan para curar el lupus; unas cuantas para las afecciones tuberculosas más graves.

Con el líquido vacuno se detiene el desarrollo del bacilo y se pone el organismo en condiciones de rechazar la invasión de nuevos microbios.

Todos ellos segregan una sustancia química definida llamada *ptomaina*, que es la responsable de las enfermedades infecciosas. Cada especie de microbios produce una ó más clases de *ptomainas*. Dicese que las del bacilo de la tuberculosis son las que utiliza Koch, modificando su acción patógena por la adición de la sal de oro.

De manera que, según todas las probabilidades, con la inyección de esa *ptomaina* atenuada se determina una especie de tuberculosis atenuada, que no sólo da inmunidad contra la tisis, como la vacuna contra la viruela, sino que sirve de antídoto ó de contraveneno para las *ptomainas* ya desarrolladas en el organismo por la introducción en él de los bacilos.

La autoridad científica de Koch es una esperanza; el misterio en que envuelve su descubrimiento, fuente de dudas. No se conoce ni la *ptomaina* extraída para las inyecciones, ni la sal de oro empleada, ni la cantidad de líquido inyectable; y según parece no piensa en revelarse por ahora el secreto, a fin de que los alemanes se aprovechen de los beneficios del descubrimiento que serían incommensurables si el descubrimiento fuese verdad y produjera realmente la curación de la tisis, que lo serán igualmente aunque se trate de una ilusión, porque en nada como en medicina es tan fácil crearse adeptos.

¡Son tantos los desgraciados que buscan el medio de curarse sus incurables enfermedades!

La persistencia con que el telégrafo hace el artículo, sería un motivo de duda; el poco tiempo transcurrido desde que se han empezado los ensayos en el hombre hasta que se ha propalado *urbi et orbi* la curación de los tísicos, razón para no creer en ella.

Esperemos los resultados sin entusiasmarlos prematuramente.

La autoridad personal vale mucho; pero valen más los hechos.

TELEGRAMAS

UN DISCURSO DE CRISPI.

Roma 19.—Los periódicos oficiales hacen grandes elogios del discurso pronunciado anoche en Turin por el presidente del Consejo de ministros.

El Sr. Crispi se ocupó de los excelentes resultados obtenidos en Africa, "donde Italia, dijo, no se propone hacer ninguna nueva conquista."

El gobierno italiano, añadió el Sr. Crispi, tiene la seguridad de que Inglaterra dará facilidades á Italia para llegar á soluciones amistosas.

Demostó que los ataques dirigidos contra la política internacional del gabinete han sido impotentes para producir agitación en el país.

«Los soberanos extranjeros y sus representantes nos han dispensado señaladas muestras de afecto y cortesía dándonos pruebas de sus sentimientos de aliados sinceros.»

El Sr. Crispi terminó su discurso anunciando que prepara grandes reformas para conseguir el equilibrio en los presupuestos sin establecer nuevos impuestos y declarando que Italia se verá en la imposibilidad de concluir un tratado de comercio con Francia si esta nación mantiene su proyecto estableciendo nuevas tarifas arancelarias.

ECOS DE UN PARTIDO.

París 19.—En el banquete dado anoche en honor de Garibaldi por la Union Méditerranée el Sr. Lockroy recordando los hechos gloriosos llevados á cabo por Italia en 1860, dijo que el pueblo francés ha visto siempre con alegría el engrandecimiento de la nación italiana, hecho memorable que causó la admiración del mundo entero por la actividad del trabajo con que se llevó á efecto.

Añadió que es altamente grande para el progreso de la humanidad ver á esta poderosa nación engrandecerse por sí sola.

LA GACETA

DIA 19 DE NOVIEMBRE.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto disponiendo que el Laboratorio central de análisis químico, figure entre los negociados de la dirección general de Contribuciones indirectas.

—Otros sobre movimiento del personal. MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto fijando la edad de 65 años para la jubilación forzosa de los empleados de Correos.

—Otro aprobatorio de la renovación de contrata por el Ayuntamiento de Málaga en 28 de Mayo de 1888 respecto de derivación del río Guadalmedina.

DIA 20 DE NOVIEMBRE.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos referentes al movimiento del personal.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden autorizando la compra por gestión directa de materiales necesarios para las obras en ejecución en Pamplona y Zaragoza.

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto nombrando presidente de la comisión codificadora del ramo, al vicealmirante de la Armada, D. Guillermo Chacon Maldonado.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real decreto declarando cesante del cargo de administrador de la Aduana de la Habana, á D. Juan Martínez Zabala.

ÍNDICE

de las disposiciones contenidas en el «Boletín Oficial»

DIA 20 DE NOVIEMBRE.

Circular del Gobierno Civil convocando á los pueblos de la provincia para la renovación bienal de la Diputación.

Indicador para las operaciones electorales de la próxima renovación de las Diputaciones provinciales.

Edicto de Sanlúcar anunciando la segunda subasta para la adquisición de 300 metros lineales de losas y 300 de adoquines.

Extracto de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Aguilera y Jerez, durante el mes de Noviembre último.

Edicto de Cadiz citando á los parientes más próximos de José Padilla Villalba, natural de Grazalema, fallecido el 10 del corriente.

Requisitoria de Jerez emplazando á Bartolomé Vinagre Luna por delito de estafa.

Edicto de Medina citando á los que se crean con derecho á varios bienes dotales de Capellanías.

DESDE CADIZ.

NOTAS DIARIAS.

En el Arsenal de la Carraca, ha prestado hoy declaración ante el Fiscal Sr. Heras, el comandante del buque *Infanta Isabel* que se encuentra arrestado por falta de insubordinación al Ministro de Marina.

El Sr. Auñón, que es el marino arrestado, muy conocido entre las personas científicas, por sus muchos conocimientos, ha declarado, defendiéndose de la acusación que sobre él pesa y sosteniendo lo que había dicho en conversacion mediada desde

Montevideo, en lo que se calificaba en poco diplomático y oportuno el regreso del *Infanta Isabel* en las circunstancias tan angustiosas por que atravesaba el país argentino.

Antes de declarar hizo entrega del mando de dicho buque al segundo comandante Sr. García Padín.

Esta cuestion va á dar mucho que hablar, por tratarse de una persona como el Sr. Auñón, que goza de gran crédito y simpatía entre el cuerpo de la Armada.

La Comisaría de guerra de Sanlúcar anuncia por segunda vez la subasta del suministro de pan y pienso á las tropas y caballerías del ejército y la Guardia civil de aquel distrito durante el año 1891.

La subasta tendrá lugar el 5 de Diciembre en Jerez.

También por segunda vez la Capitanía general de este Departamento, saca á subasta el servicio para la adquisición del suministro en la segunda agrupacion con destino á los talleres de herrería, brigada torpedista, casa bomba y cañonero *Salamandra*, bajo el tipo de 2.457 pesetas 55 céntimos.

El conservador del Museo Arqueológico ha dirigido extensa comunicacion, basándose en consideraciones para no acceder á la solicitud del Ayuntamiento de que se le entreguen varios objetos antiguos de valor.

De dicho oficio se ha dado traslado al vice-presidente de la Comision Provincial y al alcalde de esta ciudad.

Ha presentado instancia en la seccion de Fomento de este Gobierno civil D. Luis Pizarro Gallardo, solicitando el nombramiento de corredor de comercio en esa plaza.

Ha remitido el Ayuntamiento de Los Barrios relaciones juradas para la rectificación del amillaramiento de la riqueza pública en aquel distrito.

Mañana sale para Ceuta la conduccion ordinaria compuesta de seis penados, tres de ellos procedentes de la Isla de Cuba, de los cuales dos van condenados á cadena perpétua.

La Direccion General de Correos y Telégrafos ha dispuesto que D. Francisco Gutierrez, aspirante de segunda clase de la Administracion Central, pase á continuar sus servicios á la ambulancia de Jerez y Sanlúcar.

El Ayuntamiento de Benaocaz, quedó constituido el pasado dia diez y ocho en la siguiente forma:

Alcalde presidente D. Federico Sanchez Reguera; primer Teniente D. Francisco Landela Sanchez; segundo D. Juan Fernandez Hidalgo.

Concejales D. Mateo de Salas Pulido, D. Alonso Orellana Rodriguez, D. José Mateos Rodriguez, D. Juan de los Santos Alvarez.

Segun autorizacion del Comandante de Marina, D. Guillermo Poesi instalará un depósito de carbon en esta bahía.

Por telégrafo se le transcribe al Ministro de la Gobernacion, la solicitud del Alcalde de Vejer, de cierta cantidad para socorrer á los braceros de aquel partido que se encuentran en la mayor indigencia.

En vista del estado inmejorable de la salud pública en el Puerto de Santa María, se le ha permitido á D. Francisco Puerto Jimenez la entrada libre en Cadiz y Puerto-Real de las harinas que elabora en la primera de las indicadas poblaciones.

El Domingo se regalará y distribuirá entre los presos de esta cárcel las ropas adquiridas por la Junta Provincial de Beneficencia.

Mañana dará la Alcaldía su informe en el expediente formado acerca del sitio del muelle en que han de despacharse los alcoholes que lleguen á este puerto.

Han sido aprobadas las cuentas de las fundaciones instituidas por D. Domingo Almarrin, D. Teresa Hurtado de Mendoza, D. Nicolás Fernandez del Castillo y D. Juana Vidal y Hermanas.

También la Direccion General ha aprobado los justos y acertados repáros puestos por la Junta provincial de Beneficencia á las cuentas del patronato Chilton Fantoni.

F. SANTOMÉ.

Cadiz 21 de Noviembre de 1890.

Cartillas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANONCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS
Sr D. A. Lorette, 61, rue Caumartin

Nueva Droguería
PLAZA DEL ARENAL

Efemérides:

DIA 22 DE NOVIEMBRE.

1570.—Tienen lugar en Jerez grandes festejos y regocijos públicos con motivo del casamiento de Felipe II con la hija del Emperador Maximiliano.

1662.—La ciudad hace cesion á San Dionisio de la calleja llamada del Angostillo, que iba desde la plaza de Escribanos á la calle de la Misericordia.

1458.—D. Juan II entra en Barcelona y jura los fueros.

1808.—Célebra carta de Fernando VII á Napoleon I.

1331.—Felipe Augusto organiza los juergales y ministriales.

Segun tenemos entendido mañana domingo quedará abierta al público la Casa de Socorro instalada en la calle de la Higuera.

Como este nuevo Establecimiento viene á satisfacer una necesidad que se sentia en Jerez, merecen elogio cuantas personas lo han llevado á feliz término; figurando en primer lugar el Sr. Lassaletta, quien con una actividad extraordinaria ha logrado ver realizado en breve tiempo tan útil proyecto.

La entrega del submarino.—El sábado quedará terminada por completo la entrega.

Asisten á dicha operacion el Capitan general y el Comandante del buque submarino Sr. Peral.

Se han sacado ya del interior muchos aparatos, quedando colocado el casco en la caseta donde se construyó.

Sacerdotes españoles.—Algunos miles de sacerdotes van á quedar privados de sus parroquias.

El motivo es la orden reciente dictada por el Gobierno mejicano decretando la expulsión de todos los sacerdotes extranjeros establecidos en aquella república.

Tres cuartas partes de los curas de Méjico son españoles.

Es una medida bárbara.

Han terminado en la Capilla de San Juan de Letran los piadosos cultos en sufragio de las almas de los cofrades difuntos de la Hermandad de Ntro. Padre Jesús Nazareno.

Durante las nueve noches ha estado concurrísimos la Capilla, en donde los fieles, en medio del mayor recogimiento han escuchado las devotas y elocuentes plati-

cas del ilustrado sacerdote Sr. D. Baldomero Enrique, Cura de Puerto Real.

La Hermandad y en particular sus Hermanos Mayores han hecho cuanto de su parte ha estado para que la novena haya resultado lo más solemne posible.

Anoche ha dado principio un triduo de rogativas al Divino Nazareno, para impetrar su misericordia, enviando la benéfica lluvia, cuya falta constituye una verdadera calamidad.

Dios oiga los ruegos de los que le imploran, y haga que las nubes arrojen á la tierra la lluvia fertilizadora.

Desde el Lunes 24 del corriente mes se administrará diariamente por los Sres. Facultativos de guardia en la Casa de Socorro establecida en la calle Higuera número 13, la vacuna gratuita á las personas que lo soliciten.

Por cortar indebidamente cuatro cargas de tunas en los vallados de una viña del pago del Lúrgalo, y además por heridas y malos tratos, fueron detenidos dos sujetos por la guardia de campo.

En la comandancia municipal del Sr. Gomez no se registró ayer ningún caso sospechoso alcohólico pendero.

La casa calle del Porvenir donde han ocurrido casos de viruelas ha sido desinfectada convenientemente, y sus vecinos reducidos al más completo aislamiento.

Relacion del número de trabajadores ocupados en las obras Municipales el día 20 de Noviembre:

CALLES.	Jornales.
Jardines	1
Hoyancas	1
Camino de Lebrija	1
Audiencia	16
Escuelas nuevas	23
Carcel	11
Cementerio	4
Archivo	6 1/2
Cartel de Caballeria	4
Chancilleria	7
Cármén	13
Casa de Socorro	1
Cantareria	5
Eguiluz	6
Pozo Olivar	6
Granja Escuela	4
Total	109 1/2

Allí por mucho y aquí por nada.

Segun los telegramas de París, los mercados de cereales se resisten bastante á consecuencia de las persistentes lluvias que perjudican las operaciones del campo, particularmente en la parte del Norte.

En vista de las pocas ofertas por efecto de la escasa cosecha, los precios de los trigos continúan manteniéndose firmes.

En Marsella, el mercado está muy encalmado, cotizándose los trigos á precios bastantes altos. Las ventas son casi nulas, pues se hacen solamente algunas en pequeñas partidas.

El 13 del corriente, fueron firmadas las escrituras por el tenor Morales y la tiple Elisa Orfila, en Milan, para cantar la divina ópera «Mignon», en el Gran Teatro de Trieste, en el próximo mes de Enero.

Un millonario que anda descalzo.—El *Glasgow Herald* refiere que el baron Nathaniel de Rothschild está sujeto á un tratamiento en el pueblo de Warshofen, cerca de Munich, y que tiene que andar con los pies descalzos, sujetándose al método del padre Kneip, director del establecimiento médico en que se cura el baron Nathaniel.

El *Glasgow Herald* añade que este tratamiento produce admirables resultados y que ninguno de los pacientes, ni siquiera el baron Rothschild, se queja de él.

favor de Mesa Xinete. (Escno. Alonso Romero de Carrion; fecha 4 Abril 1756)

6.º Testimonio de convenio entre Mesa Xinete, Isabel de Santa Clara y otros, acerca de la Memoria fundada por Don Pedro de Torres Pardo (Escno. Antonio Romero Martinez; fecha 21 Julio 1778)

7.º Testimonio de una escritura celebrada por Mesa Xinete y otros, fundando una Memoria de 6 arrobas de aceite; y de otra id. sobre permuta de casas entre el Hospicio y el convento de San Agustín (Escno. el dicho Romero Carrion; fecha 30 Marzo 1761)

8.º Donacion del Hospicio, por Mesa Xinete, á la Dignidad Arzobispal de Sevilla (Escno. el citado Romero Carrion; fecha 10 Febrero 1749)

9.º Aprobacion de dicha escritura, autorizada por Don Miguel J. Cossio en 21 Mayo 1749.

10.º Testimonio de escritura de Mesa Xinete y Don Pedro de Torres, subrogando en viña de Macharnudo los 3 censos que gravaban la casa Hospicio: (dicho Escno. Carrion; fecha 6 Enero 1770)

11.º Apuntes autógrafos de Mesa Xinete sobre la utilidad de la buena educacion.

12.º Testamento de Mesa Xinete (8 Marzo 1770, ante el Romero de Carrion)

13.º Recibo de dote, otorgado por Mesa Xinete á favor de D.ª Luisa Guzman.

14.º Aprobacion de escritura de Mesa Xinete sobre dotacion de un Seminario.

15.º Nombramiento de Patronato del vínculo

8.º Nota de las Diputaciones y oficios que en varios años tocaron en suerte al historiador Trillo y Borbon por virtud de su cargo de Jurado.

Diputaciones y Oficios.	Años de su desempeño.	Libros donde consta.
Almona del jabon (1)	1819	
Alameda y Paseo de Capuchinos	1827	
Alarde y Guerra	1824	
Aniversario (2)	1824	
Aguardientes y Licores.	1824 y 1825	
Alcaldia del Castillo de Tempul	1825	
Cruzada y Aposentados (3)	1824 y 25	Actas Capitulares de 1819, tomo 1, folio 1.
Fiel de Medidas	1827	Idem de 1825, tomo 1, folio 20.
Fiel Contraste de Plateros	1824	Idem de 1827, folio 4.
Feria y Regatones (4)	1825 y 1827	
Herrete (5) de Sastre	1824 y 1825	
Llave del Sagrario de la Iglesia de Niñas Huérfana (6)	1819	
Nuestra Señora de la Merced (7)	1819 y 1824	

(1) La Ciudad arrendaba dicha renta, como uno de sus arbitrios.
(2) de la Reconquista en 1264 el 9 de Octubre.
(3) Esto es: la Bula y Hospedaje de Reyes y Próceres, etc.
(4) Vendedores al por menor de comestibles.
(5) Como Marcador.
(6) Por ser la Ciudad su Patrono.
(7) Como Patrona de la Ciudad.

6.º Papeles relativos al HISTORIADOR MESA XINETE, que, procedentes del Archivo Municipal, se entregaron en 9 de Junio de 1854 para el Archivo Especial del Hospicio Provincial, á cuyo establecimiento benéfico se destinaron en 1849, además de los bienes y rentas del Beaterio de las Nazarenas, los respectivos al Hospicio de Huérfanas (á cuyo Archivo Particular correspondían los enunciados documentos).

1.º Testimonio de la venta de 2 casas, calle Armas y de la Peña, otorgada por D.ª María y D.ª Sebastiana Gomez á favor de Mesa Xinete. (Lo autoriza Alberto de Leon, Escno. público, en 30 Septiembre 1748; y le acompañan varios papeles sobre aprecio y liquidacion de aquellas fincas)

2.º Testimonio de carta de pago otorgada por dichas Señoras á favor del enunciado historiador y fundador (Escno. Alberto de Leon; fecha 16 Octubre 1748)

3.º Testimonio de la venta de una casa, calle Alquiladores (*San Agustín*), otorgada por el Convento de Agustinos á favor de Mesa Xinete (Escno. Alonso Romero de Carrion; fecha 8 Abril 1760)

4.º Papeles relativos á la venta de un corral en la calleja de la Peña, firmados por Mesa Xinete y otros en 26 de Mayo de 1768.

5.º Testimonio de la venta de unas casas, calle Armas, otorgada por Don Cristóbal Roman á

Noticias de Sevilla.

Los conservadores y los liberales, no acordado quienes serán sus candidatos para diputados provinciales; reservan sus nombres, porque en ambos partidos, según se dice, hay mar de fondo, a causa de considerarse muchos con méritos suficientes para sentarse en los escaños rojos de la Diputación.

El Ayuntamiento, asistirá en corporación el domingo por la mañana, a la solemne función religiosa que se celebra en la Santa Iglesia Catedral, en recuerdo de la conquista de Sevilla por el Santo Rey, en el año de 1248.

Acto seguido concurrirá a la solemne rogativa pública que se solicita para los representantes de la ciudad, para pedir al Altísimo cese la calamidad que los agobia.

Apesar de las faltas de lluvias, de lo normal de la temperatura, apesar de lo avanzado de la estación y de la miseria que reina por todas partes, la salud en Sevilla es inmejorable, y cosa más rara, las enfermedades epidémicas, van desapareciendo de los pueblos invadidos de nuestra provincia.

Esta noche dará una conferencia en el Ateneo y Sociedad de Excursiones, el señor D. Manuel Sales Ferré, acerca del siguiente tema: «Adelofgamia.»

Se han dado las órdenes oportunas para que sean revacuados los acogidos de los establecimientos de Beneficencia de esta capital.

Según comunica el alcalde de Constantina a este Gobierno civil, el Ayuntamiento de aquella villa, en unión de los mayores contribuyentes y en vista de que esta villa agotadas las cantidades consignadas en el presupuesto para las calamidades públicas, acordaron repartirse los braceros, según la riqueza de cada uno de sus vecinos, evitando así todo el temor de conflicto público.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentin y C.ª en Hamburgo, tocante a la boterina de Hamburgo y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una importante fortuna.

La fórmula de la «Emulsion Scott» ha sido presentada a todas las autoridades médicas, de ahí que sea recetada con tanta confianza. (Desconfiense de eso que llaman fórmula Scott.)

Cartagena 17 agosto de 1887. Puedo afirmar que la Emulsion Scott de aceite de hígado de bacalao la empleo con feliz éxito en la numerosa clientela que tengo en esta población, llenando preferente preferencia en el escrofulismo y estados de puerperación, pues a su acción tónico-reconstituyente une la facilidad de ser tolerada por todos los enfermos sin que se presenten nunca fenómenos gastro-intestinales. Siendo bien conocida su composición, no dudo un momento que será aceptada por la mayoría de los prácticos serios que hoy siempre de específicos secretos. Este es el mejor alivio que puedo hacer de su producto.

Dr. JOSÉ BARCÓ.

Ningún médico eminente deja de elogiar con entusiasmo los Salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Perez. (Desconfiar de las imitaciones.) D. ANTONIO ESPINA y CAPO, médico del Hospital General de Madrid. CERTIFICA: Haber usado los Salicilatos de cerio y de bismuto en las diarreas que afligen a los tuberculosos, enfermos que, por la especialidad a que viene dedicado, son muy frecuentes en su clientela.

Estos preparados del Dr. Vivas Perez han correspondido perfectamente a la indicación en casos verdaderamente desesperados en que todo había sido infructuoso.—Madrid y Octubre 1888.—Antonio Espina y Capo.

Anuncios de interés

Banco de España.—Jerez.

El Consejo de gobierno ha acordado que se admitan en negociación, desde el Sábado 22 del corriente, y hasta nuevo aviso, en las oficinas centrales del Banco y en la de sus Sucursales en provincias, los cupones del vencimiento de 4.º de Enero próximo venidero, y de los anteriores Billetes Hipotecarios, del Tesoro de la Isla de Cuba, emisión de 1886, así como estos mismos Billetes amortizados, con la bonificación de uno y cincuenta y cinco céntimos por ciento. También ha acordado el Consejo que se desconten, desde el día 2 de Diciembre inmediato, los cupones del mismo vencimiento próximo de 4.º de Enero próximo interior y los de la amortización de 4.º p.º y títulos de esta amortización, y los de las Obligaciones del Tesoro, a razón de cuatro por ciento anual. El mínimo de percepción a catorce días, y en ningún caso bajará de quinientos céntimos de peseta por cada factura.

Jerez 19 de Noviembre de 1890.

El Secretario, Francisco Castellón.

Mme. Taix, peluquera de

SS. MM. y AA. RR., acaba de llegar a esta ciudad y residirá sólo por tres días en la Ponda de Jerez, calle de las Naranjas. Trae un abundante y variado surtido de sombreros, capotas, flores, plumas, corsés y toda clase de prendidos de cabeza, todo de lo más elegante para la presente estación.

Para Fábricas de Coñac

Se venden algunos grandes depósitos de coñac. Diríjase: Sevilla, Almirantazgo, 1.º en Jerez: Lanería, 7, cordelería.

Se arrienda la Fábrica de

Se arrienda y establecimiento situado en la calle de Cerreña, núm. 15. Dará razón D. Federico García de la Torre.

El doctor en Medicina y

Cirujía D. Francisco Solís ha trasladado su domicilio a la calle de Bizcocheros, núm. 9.

Angeles Ramirez de

Amador, profesora en partos, plaza de Plateros (entrada por la calle de Basantes, núm. 3.)

Manuela Pena.—Profesora de canto y piano del Conservatorio de Madrid. B. Zoo. heros 20.

Manuel Salvatella.—Comisiones, consignaciones, tránsitos y embarques de vinos por Trocadero y Puntales, remitidos por importantes casas extractoras de Jerez, a los precios siguientes: Factura de embarque. Ptas. 2.50 Derechos de timbre 3 p.º sobre flete 0.00 Declaración jurada y sello de pólixa para los embarques del extranjero. 2.00 Escritorio en Cádiz, Aduana, 27

Se desea para una casa extractora un dependiente que tenga práctica en el negocio. Diríjirse por escrito a la imprenta de este periódico.

COKE Y CARBONCILLA

—Se lleva a domicilio, pasando de 5 quintales.—Depósitos y avisos, Sol 7.

CANTON MILITAR DE JEREZ.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 21 NOVIEMBRE 1890

Servicio para el día 22

Parada: Extremadura.

Presidente de la junta de provisiones, el teniente coronel del mismo cuerpo, D. Miguel Gomez Rodriguez.

Hospital y provisiones, Vitoria, primer capitán.

Vigilancia por la Plaza: Los cuerpos de la guarnición.

De O. de S. E., el Teniente coronel Ayudante Secretario, José de Echevarria.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago

REGISTRO CIVIL.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 21.

Matrimonios.

Ninguno.

Nacimientos.

Carmen Tartabull Lozano.

Defunciones.

D.ª Carmen Silva Peña.

Juzgado Municipal del Distrito de San Miguel.

REGISTRO CIVIL.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 21.

Matrimonios, 0.

Nacimientos.

Varones, 2.—Hembras, 0.—Total, 2

Defunciones.

Varones, 3.—Hembras, 1.—Total, 4.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES.

DIA 20 DE NOVIEMBRE.

HOSPITALIDAD DOMICILIARIA

Papeletas expedidas en este día 40

Recetas servidas por la Farmacia del Hospital. 170

Nozdrizas que se pagan de este capítulo 25

Transeuntes socorridos. 2

HOSPITAL DE SANTA ISABEL.

Enfermos existentes en el día anterior. 138

Entrada en el día de la fecha. 7

Total. 145

Baja por curados. 5

Idem por fallecidos. 0

Existencia que queda. 140

CEMENTERIO

Cadáveres sepultados.—Hombres, 1.—Mujeres, 0

Niños, 1.—Niñas, 0.—Total, 2.

CÁRCEL.

Presos existentes del día anterior. 160

Entrados en el día de la fecha. 6

Total. 166

Han salido. 0

Quedan. 166

Matadero de Jerez de la Frontera.

Reses agolladas el día 21.

Reses Pesos. Precios

Ganado vacuno 43 1667-00 kilos 1'60 ptas.

Lanar. 11 177-80 » 1'14 »

Machos cabrios 0 00-00 » 1'14 »

De cerda. 16 1712-000 » 1'80 »

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

D. Manuel Gimenez de Cisneros, Alcalde por S. M. de esta ciudad.

Hago saber: Que siendo la presente estación cuando adquiere mayor desarrollo la enfermedad variolosa, a lo cual, según la experiencia, contribuye poderosamente el consumo de pavos que padecen la viruela, la Alcaldía, en el deber que tiene de velar por la salud pública, ha resuelto lo siguiente:

1.º—Queda en absoluto prohibida la libre circulación y venta de pavos dentro de la población con arreglo al artículo 255 de las Ordenanzas Municipales.

2.º—Las manadas de dichas aves que al consumo público se destinan, se conducirán por sus dueños ó encargados por las afueras de la ciudad a los alrededores de la plaza de toros; y las que dentro de la población se encuentren, se conducirán a dicho sitio bajo la vigilancia de los agentes de mi autoridad, que me darán cuenta inmediatamente del hecho para corregir a los infractores en la forma procedente.

3.º—En el sitio designado se permitirán únicamente las ventas, y los pavos que allí sean conducidos se reconocerán escrupulosamente por el inspector Veterinario, el cual bajo su responsabilidad ordenará la separación de las aves buenas de aquellas otras que resu tenen enfermas de la viruela; y que vigiladas estas en sitio conveniente, sean muertas e inutilizadas sus carnes, si se estimase necesario.

Jerez de la Frontera 21 de Noviembre de 1890.—Manuel Gimenez de Cisneros.

ALCALDIA DE ESTA CIUDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 5 del actual y a virtud de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia por el Sr. Gobernador Civil quedan expuestas al público en el patio de las Casas Consistoriales las listas definitivas de los electores de este distrito Municipal.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Jerez de la Frontera veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa.—Manuel Gimenez de Cisneros.

D. Cayetano Montenegro y Marin, Secretario del Juzgado Municipal del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez Municipal suplente de dicho distrito en Expediente juicio de desahucio que se sigue en este Juzgado, se publica por el término ordinario la subasta de varias botas de vino de distintas clases, botas y barriles vacíos, botellas llenas de vino y otros enseres propios de una pequeña casa de Extracción,

cuyos bienes han sido apreciados por los peritos D. Juan Martín y D. Manuel Meiradier en la cantidad de cuatro mil cincuenta y dos pesetas ochenta y un céntimos, habiéndose señalado para su remate el día tres del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana en los Estrados del Juzgado plaza de Monti, número veinte y dos; y se advierte que dichos vinos y enseres se encuentran depositados en poder de D. José Puente y Puente de este domicilio y comercio, calle Encarnación esquina a la de Tetuan: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su aprecio, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la sucursal del Banco de España de esta ciudad el diez por ciento efectivo de la referida suma. Jerez de la Frontera a veintuno de Noviembre de mil ochocientos noventa.—Cayetano Montenegro.

Boletín Religioso

JUBILEO CIRCULAR.—Ntra. Sra del Cármen.

MAÑANA.—Dicha iglesia.

SANTO DE HOY.—Santa Cecilia Vg. y Mr.

MAÑANA.—San Clemente P. y Mr.

IGLESIA DE SAN MATEO

Continúa la novena de ánimas, a las seis de la noche, siendo hoy el último día. A las ocho y media de la mañana tendrán lugar las Honras.

IGLESIA DE SAN JUAN DE LETRAN.

Hoy es el segundo día de un devoto triduo de rogativas que con el fin de implorar de la Divina Misericordia nos envíe las lluvias de que tanto necesitamos, se ha de celebrar en dicha iglesia ante la sagrada imagen de Ntro. Padre Jesús Nazareno, dando principio a las seis de la tarde, rezándose la Santa Corona, siguiendo el sermón, predicando hoy el presbítero Sr. D. Miguel Muñoz y Espinosa, capellan del Hospital de Santa Isabel de esta ciudad.

Mañana predicará el Sr. D. Baldomero de Lorenzo y Leal, canónigo de la Insigne Iglesia Colegial.

Concluido el sermón se harán las rogativas.

Todos los días a las nueve de la mañana se dirá una misa rezada, y el Domingo, por ser el último día, será a las ocho la comunión general.

Se suplica a los fieles la asistencia a estos religiosos actos.

IGLESIA DE LA VICTORIA.

Hoy continúa la novena de las Benditas Almas del Purgatorio, despues del toque de las oraciones.

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

En los días 21, 22 y 23 del corriente en que se halla en esta Iglesia el Jubileo Circular, celebrará esta comunidad un devoto triduo en honor del Patriarca del Carmelo y Profeta de Dios San Elias, que dará principio a las cinco y media de la tarde.

IGLESIA DE SAN AGUSTIN

Hoy a las seis de la noche, se dará principio en dicha Iglesia a una solemne y devota novena que la piedad cristiana consagra anualmente por el alivio y eterno descanso de las benditas almas que gimen en el Purgatorio, predicando todas las noches el presbítero Sr. D. José María Leon, párroco de Sevilla.

El último día será la comunión general a las ocho de la mañana.

Todas las noches se concluirá con solemne responso.

HOY SÁBADO

a las diez de la mañana será conducido al Cementerio el cadáver de

EL SEÑOR

D. Francisco de A. Naranjo

Y GARCÍA,

(Q . S . G . G .)

Sus hijos, hijos políticos, nietos, hermana, hermana política, sobrinos, sobrinos políticos, primos, primos políticos, Director espiritual, demás parientes y afectos,

Suplican a las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma a Dios Nuestro Señor, y asistir al funeral que se celebrará en la iglesia parroquial de San Miguel y seguidamente a la conducción del cadáver, a cuyo favor quedarán reconocidos.

Vivia: calle Cartuja, núm. 9.

(No se reparten esquelas.)

Almuerzo.

Ante el Sr. Jefe de la Jefatura de Madrid

del día 20

—Ayer celebramos una larga conferencia los Sres. Gamazo y Sagasta, sabiendo ambos, según se dijo, muy satisfechos de su entrevista.

—La prensa ministerial, sin duda obediendo instrucciones del gobierno, trata de quitar importancia al conflicto pendiente en la Junta central del censo.

—Según todas las referencias dignas de crédito, el Sr. Sagasta nada dijo ni indicó en su discurso, por donde se pueda deducir, como deduce la prensa ministerial, que lo mismo da que el conflicto se someta a estas Cortes que a las futuras. Las declaraciones del jefe del partido liberal son terminantes y no se prestan a semejantes interpretaciones.

Lo mismo en el seno de la Junta que fuera de ésta, el señor Sagasta ha dicho que las Cortes que deben entender en el conflicto son las actuales y no otras.

En cuanto a si el gobierno debe ó no convocar enseguida a las actuales Cortes, el Sr. Sagasta no puede opinar que le es indiferente, porque esto no sería lógico.

Cuando firma y apoya una proposición en la que pide que la Junta central acuda a las Cortes en queja contra la desconfección del gobierno, claro está que quiere que las Cortes se reúnan, porque de lo contrario holgaba su proposición y el dis-

curso, y entonces la conducta del Sr. Sagasta sería digna de enérgica censura, pues no se hacen cosas como las que ha hecho por bromosa ó entretenimiento, ni se puede jugar de ese modo con la opinión. Nada hay que autorice las suposiciones de la prensa ministerial, y por eso nosotros creemos que el Sr. Sagasta, en vez de censura, merece y continuará mereciendo el aplauso de la opinión por su actitud.

ULTIMA HORA.

Boletín Autográfico de la Agencia Fabra.

Listos 20.—El Diario oficial publica hoy los cuatro decretos siguientes. Uno disponiendo que en el tránsito entre Beira desde la embocadura del Pungue a la esfera de influencia británica se cobre un derecho de 3 por 100 ad valorem y se establezcan aduanas en Beira.

Por el segundo decreto se dispone la libertad de navegación por la parte portuguesa de los rios Zambeze y Alhiré, para todas las naciones, según los principios establecidos respecto del Níger.

El tercer decreto restablece la antigua circunscripción respecto de los dominios de la Corona en la provincia de Mozambique, y por último, el cuarto decreto fija reglas para las concesiones de metales y piedras preciosas en Mozambique.

También publica el Diario Oficial los documentos relativos a las negociaciones del modus vivendi firmado el día 14 entre Portugal y la Gran Bretaña.

TELEGRAMAS

Madrid 20 de Noviembre de 1890, a las 5 de la tarde.

JUNTA DEL CENSO.

Ha empezado la reunion de la Junta del censo, con asistencia de los Sres. Cánovas y Silvela.

Llegó también el Sr. Leon y Castillo, creyendo que le tocaba asistir hoy, pero no es así.

Asisten los Sres. Alonso Martinez, Cánovas, Elduayen, Sagasta, Martos, Salmeron, Silvela, Castelar, Veja de Armijo, Palanca, Gil Berges, Corvera, Balaguer, Nuñez de Arce y el Marqués de Sardoal.

Créese que hoy quedará votada la proposición del Sr. Sagasta.

El Sr. Cánovas nos ha dicho a los periodistas, que es un absurdo decir que asiste a la Junta el Gobierno.

El Sr. Silvela asiste porque ha sido presidente del Congreso.

Huelga, pues, decir que habrá ruptura entre el Gobierno y la Junta. Lo que habrá en todo caso, será disparidad de criterio entre éste y el otro vocal.

ACUERDO

La Liga Agraria ha acordado constituirse en Camara agricola, para tomar parte en las próximas elecciones.

OTRO ACUERDO

La Junta Central del Censo ha tomado el acuerdo de pedir datos a todas las provincias donde no incluyeron en las listas del Censo, a quienes tenían el derecho electoral en suspenso.

Madrid 20, a las 7'20 de la noche.

LA JUNTA DEL CENSO.

Reunida la Junta Central del Censo, ha aprobado por 10 votos contra los de los Sres. Martos, Elduayen y Sardoal, la proposición del Sr. Sagasta, respecto a la convocatoria de Cortes.

El Sr. Cánovas y Ministro de la Gobernación, Sr. Silvela, se abstuvieron de votar.

El jefe del fusionismo explicó el alcance de su proposición indicando que al hablar de la reunion de Cortes, referíase a las actuales y de ninguna manera a las próximas a elegirse.

El Sr. Cánovas dijo, que en caso de aprobarse la proposición, dado que él y el Sr. Silvela tienen la doble naturaleza de vocales de la Junta y Consejeros de la Corona, se consideraban en situación violenta.

Procedió entonces a la votación.

Los Sres. Alonso Martinez, Marqués de Sardoal y Martos explicaron su voto.

Los Sres. Martos y Sardoal dijeron que en prevision de las consecuencias que pudiera tener el acuerdo tomado, se reservaban el derecho que la constitucion les concedía.

Negaron que la Junta del Censo tuviera facultades para reunir Cortes puesto que sólo llegaban a esto aquellas Cortes soberanas de 1873.

Rectificó el Sr. Alonso Martinez, diciendo que el acuerdo se entendía no como para conferírsele el encargo de dar cuenta a la Reina, sino al Congreso y al Gobierno.

Madrid 21 de Noviembre de 1890,

a las 10'15 de la mañana.

La «Gaceta» publica un decreto asimilando la carrera de los Registradores de Ultramar con los de la península.

El general Alaminos ha entrado en plena convalecencia y el gran poeta Zorrilla se encuentra restablecido.

Se hacen muchos comentarios y pronósticos sobre el resultado que dará la disidencia del Gobierno con la Junta Central del Censo.

Se cree que el teniente general ruso Seliverstov, asesinado en el hotel de Baden de esta capital por un nihilista ruso, aunque no de una manera ostensible seguía desempeñando el cargo de inspector de la policia rusa en el extranjero.

Dicho general era hombre de considerable fortuna; tenía grandes fábricas de paños en su país y viajaba mucho por el extranjero, frecuentando los altos círculos distinguiéndose por lo que se creía una manía en el de investigar las condiciones

y calidades de cuantas personas le eran presentadas.

La policia francesa no descansa un momento. Se cree que las autoridades tomarán enérgicas medidas contra los anarquistas rusos refugiados en Francia, no permitiéndoles su residencia aquí.

Madrid 21, a las 4 de la tarde.

Los vocales de la Junta Central del Censo, Sres. Gil Berges y Palanca, se han despedido de sus compañeros para marcharse de Madrid.

Serán sustituidos en la Junta por los Sres. Capdepon y Eguilior.

Es de actualidad conocer las opiniones de los vocales de la Junta Central del Censo sobre la aprobación hecha ayer de la mocion que presentó el Sr. Sagasta.

Castelar se muestra regocijado de lo que él califica triunfo.

Opina que las Cortes actuales deben entender del asunto por ser ellas las únicas que existen.

Salmeron también muestra su contento.

Manifiesta que acordado está por la Junta del Censo, que se convoquen las Cámaras para darle cuenta de lo ocurrido, añadiendo que la opinion pública se encargará de pedir el cumplimiento de lo legalmente acordado.

Sagasta se ha mostrado menos expresivo, pero sin embargo no ha dejado de manifestar que cree que el gobierno comprendiendo la responsabilidad en que incurre, caso de no cumplir los acuerdos de la Junta, cumplirá la ley.

Martos se muestra enemigo de que el gobierno cumpla los acuerdos de la Junta Central del Censo.

En el caso de que la mayoría de la Junta dirigiera un mensaje a la Reina para que se convocaran las Cortes, él y sus amigos elevarán un contramensaje pidiendo a la Corona lo contrario.

Se ha firmado el decreto declarando legalmente constituidas las Cámaras agricolas de Segovia y Alba de Tormes.

Continúa enfermo el capitán general Sr. Pavia.

S. M. la Reina de Holanda se trasladó ayer tarde con la solemidad acostumbrada al Palacio de los Estados generales.

Madrid 21, a las 5'45 de la tarde.

Desmiéntese que el Rey se halle indispuerto.

Nótase gran actividad electoral en la Península.

La viruela sigue disminuyendo en Madrid.

En un

NUEVOS ALMACENES DE TEJIDOS
DE
MORENO Y QUINTANA
DE CADIZ.

Precio fijo.—Teléfono núm. 60.—Apartado 14.

SURTIDO DE INVIERNO.

Gran Exposición de confecciones, en abrigos y vestidos para señoras y niños.—Alta novedad—Telas en estilos completamente nuevos.—Pasamanería para adornos.—Tapicerías.—Alfombras.

A LOS NUEVOS ALMACENES DE CADIZ.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

El Guadalete.

En este antiguo y acreditado establecimiento se hacen con perfección y limpieza cuantos trabajos de imprenta se deseen, de lujo y corrientes, en negro y colores, como son estados, circulares, convocatorias, facturas, recibos, vales, talonarios perforados, notas de precios, memorandums, etiquetas, collamines, etc.

Se timbran sobres, papel de cartas, pliegos de colores y japonés para envolver botellas, y demás impresiones propias para los señores extractores, con tipos elegantes, prontitud y economía.

Se hacen toda clase de impresiones para Ayuntamientos, Juzgados, Contribuciones, Consumos y demás oficinas públicas.

También se imprimen publicaciones periódicas, libros y folletos con tipos españoles, ingleses ó elzevirianos.

Las tarjetas de visita, con tipos modernos y escogidos, se hacen á 6, 8, 10, 12 y 14 reales el ciento, según tamaño y cartulina.

Se hacen **ESQUELAS MORTUORIAS**, á cualquier hora del día y de la noche.

Calle del Compás, número 2.

Gran Lotería de Dinero.

500.000

Marcos

ó aproximadamente Pesetas 625.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.—Especialmente:

1	Premio á M.	300.000
1	Premio á M.	200.000
1	Premio á M.	100.000
1	Premio á M.	75.000
1	Premio á M.	70.000
1	Premio á M.	65.000
2	Premio á M.	60.000
1	Premio á M.	55.000
1	Premio á M.	50.000
1	Premio á M.	40.000
1	Premio á M.	30.000
8	Premio á M.	15.000
26	Premio á M.	10.000
56	Premio á M.	5.000
106	Premio á M.	3.000
203	Premio á M.	2.000
6	Premio á M.	1.500
606	Premio á M.	1.000
1060	Premio á M.	500
30930	Premio á M.	148

17.188 Premios á M. 300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 400.000 billetes, de los cuales 50.200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

Marcos **9.553.005**

ó sean casi

PESETAS **12.000.000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera que todos los arriba indicados 50.200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000, de la segunda 55.000, ascendiendo en la tercera á 60.000, en la cuarta á 65.000, en la quinta á 70.000, en la sexta á 75.000 y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importará 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos, &c.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Rvn. 30.—
1 Billete original, medio: Rvn. 15.—

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todos los interesados la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible, pero siempre antes del

II de Diciembre de 1890

Fecha del sorteo

VALENTIN Y C. A

Banqueros.

HAMBURGO.

Alemania.

EN LA NUEVA
CASA DE PRÉSTAMOS,

CALLE LETRADOS, NÚM 2.
se venderán en subasta pública el Domingo 21 de Diciembre de 1890, desde las doce del día en adelante, las alhajas, ropas, cobres y demás efectos que á continuación se expresan, procedentes de los empeños hechos en dicha casa en el mes de Abril de 1890, caso de no redimirlos ni renovarlos sus dueños.

Mes de Abril de 1890.
Plas. Cts
5813 Una palanqueta y plumada. 2'50

5817 Dos naguas.	2'50	5901 Un reloj y cadena	22'50
5821 Dos raspas y cuchillo.	2'50	5915 Un sombrero.	3'75
5824 Una manta y enagua	4'50	5916 Una hoz de podar	6'75
5827 Una colcha y pañuelo.	5'25	5923 Un pañuelo.	3'75
5828 Una hoz de podar.	5	5943 Un pantalón y cabo género.	2'50
5831 Un gabán y prendas.	2'50	5947 Unas botas.	3'75
5833 Una azada.	6'75	5959 Seis calzoncillos.	9
5861 Dos batas y dos camisas.	6'75	5956 Dos cabos de género.	2'50
5871 Un paño.	72'50	5973 Una bata y gabán.	3
5874 Una enagua	2'50	5996 Un reloj.	7'50
5877 Varios cabos de género y toalla.	2'25	5999 Una capa.	30
5889 Tres ternos.	60	6024 Una sábana.	2
5893 Una enagua y sábana.	4'50	6026 Un pañuelo.	2'50
5899 Un pantalón.	3	6035 Un cabo de coco	2'25
		6041 Una nagua y cabo género.	3'50
		6049 Una túnica y dos pa-	

6056 Unos zarcillos.	4'50	7182 Dos sáb. nas.	2'50
6061 Una nagua y sábana.	3	7183 Dos vestidos.	2
6067 Una manta de trapo.	2'25	7187 Dos docenas de platos.	6'75
6079 Un sombrero y botas.	4'50	7188 Un cuadro lienzo.	6
6084 Una enagua, sábana y cabo género.	2'25	7191 Dos floreros.	12'50
6086 Un paraguas.	6	7196 Un cubierto.	15
6092 Una túnica.	3'75	7200 Tres platos, cubiertos y una sopera.	7'50
6104 Una saboneta.	9	7205 Doce platos y cuatro fruteros.	9'50
6110 Un mantel y prendas.	6	7208 Un reloj de mesa.	22'50
6123 Un pañuelo espuma.	3	7217 Un terno.	6
6124 Una vigornia.	7'50	7241 Una nagua y cabo género.	3
6128 Un capote de agua.	2'50	7247 Un gabán y prendas.	2'25
7140 Un vestido.	15	7254 Unas botas de señora.	6
6143 Un pañuelo espuma.	15	7262 Una capa.	12
6144 Una colcha y prendas.	9'50	7278 Un vestido negro.	22'50
6155 Un pantalón y chaqueta.	6	7289 Unos botos.	4'50
6183 Un terno.	10'50	7294 Una pañoleta y vestido.	37'5
6189 Una camisa y camisa.	2	7306 Una capa.	3
6196 Una azada.	2'50	7322 Una sarteneja.	4'50
6213 Un pañuelo espuma.	3	7333 Una chaqueta y chaleco.	6
6225 Una túnica.	3'75	7338 Una colcha.	2
6235 Una túnica.	3	7343 Un paño y vestido.	2
6271 Unos botos.	2	7348 Un vestido.	6
6293 Un vestido y prendas.	11'25	7351 Un reloj.	55'50
6307 Una chaqueta.	3'75	7360 Un martillo, r. bote y zuela.	3
6316 Una capucha.	6	7361 Dos cabos géneros.	2
6336 Una camisa y enagua	2'25	7387 Una pañoleta y babuchas.	6'75
6342 Una camisa y tira.	2	7390 Una chaqueta y chaleco.	7'50
6352 Un vestido.	3'75	7416 Un pantalón.	3
6369 Un gabán.	5'25	7449 Una capa.	6
6389 Un vestido.	2'50	6457 Una mesa de sala.	9'50
6417 Una manta de trapo.	2	7462 Unos gemelos de teatro.	3'75
6421 Un terno.	6	7463 Un reloj.	7'50
6444 Un pañuelo.	5'25	7467 Una nagua y prendas.	3'75
6475 Cuatro sábanas y fundas.	3'50	7473 Un vestido.	7'50
6480 Un paraguas.	7'50	8482 Una nagua camisa y sábana.	2'50
6481 Un mantel.	2'50	7486 Unos zapatos.	2'50
6502 Dos corés.	9	7487 Un pañuelo y colcha.	3'75
6503 Dos corsés.	6	7492 Un pañuelo espuma.	60
6506 Dos pul. eras.	16'25	7527 Una chaqueta y chaleco.	3
6509 Un malteses.	2	7542 Un terno.	15
6527 Una colcha.	4'50	7564 Cuatro camisas.	3
6546 Un pañolón.	3	7568 Un vestido.	3'75
6549 Un almirez y tres sábanas.	3	7575 Un cabo género.	3'75
6558 Una capa.	30	7580 Unas planchas y ropa.	3
6576 Una colcha.	3	7593 Una capa.	22'50
6587 Una capa.	15	7618 Una enagua y prendas.	5'25
6588 Unos zarcillos y otras alhajas.	22'50	7621 Un vestido y velo.	3
6602 Un reverbero y chaleco.	2	7625 Un pantalón.	4'50
6620 Un terno.	15	7629 Una pañoleta.	2'50
6622 Una sábana y fundas.	3	7638 Una azada.	7'50
6628 Siete sábanas y ocho fundas.	60	7646 Un reloj.	6
6634 Una sábana y camisa.	5'25	7648 Un vestido.	7'50
6659 Una nagua.	2	7663 Una azada.	6
6660 Un bolso y tapicero.	7'50	7682 Tres pañoletas y nagua.	3
6661 Un peinador.	7'50	7702 Un terno y botos.	30
6712 Una sábana y toalla.	2	7703 Un pantalón y prendas.	11'25
6713 Una enagua.	2	7704 Un sombrero.	7'50
6720 Una chaqueta y vestido.	3	7710 Un manto.	2
6721 Unos botos.	4'50	7718 Una nagua.	2'50
6728 Unos botos.	7'50	7730 Un pañuelo y toalla.	2
6733 Unos botos.	3'75	7736 Unos botos.	2'50
6734 Siete camisas, seis enaguas y tres batas.	105	7741 Un pantalón y pañuelo.	5'25
6750 Un vestido.	18'75	7773 Una chaqueta.	3'50
6774 Una azada.	6		
6779 Una colcha y pañoleta.	7'50		
6786 Un pantalón.	3		
6808 Una camisa y pañoleta.	2		
6821 Un vestido, zagalejo y colcha.	9		
6840 Una nagua y planchas.	2		
6846 Un pantalón y chaleco.	3		
6848 Media docena de platos y loza.	2'50		
6863 Un abanico y manto.	2'50		
6868 Una nagua y camisa.	5'25		
6873 Una azada.	7'50		
6888 Una sábana y fundas.	7'50		
6890 Una enagua.	2		
6911 Una camisa y enagua.	2'50		
6917 Un pañuelo.	3'75		
6922 Cinco pañuelos.	11'25		
6935 Tres abanicos y sábana.	6		
6936 Varios cabos de géneros.	6		
6937 Un almirez, puñeta y abanico.	2		
6945 Un cobertor.	3'75		
6953 Un impermeable.	15		
6990 Un vestido.	3		
7000 Dos camisas y cabo género.	3'75		
7003 Una nagua.	2'50		
7008 Una enagua y chaleco.	2		
7027 Una saboneta.	7'50		
7028 Un reloj.	15		
7029 Un libro de mis. alfiler y pulsera.	3		
7063 Una colcha y pañoleta.	25		
7064 Un pañuelo seda y libro misa.	3		
7089 Un velón.	2		
7090 Un abanico y pañuelo.	3		
7091 Dos mantos y tres batas.	3'75		
7095 Una chaqueta y chaleco.	3		
7096 Un vestido.	12		
7104 Unas maltesas.	2'50		
7105 Un vestido.	4'50		
7109 Un torulile.	11'25		
7129 Una pulsera y relicario.	2		
7125 Un paraguas.	3'75		
7127 Una sábana y prendas.	5		
7129 Una enagua.	2'75		
7137 Un terno y pañuelo seda.	9		
7138 Un pañuelo y cabo género.	11'25		
7148 Una fosforera.	3		
7158 Una vigornia.	11'25		
7176 Una nagua.	2'50		

Los de subastas anteriores se sirven redimirlos ó renovarlos por no dar origen á su venta en esta subasta.

Jerez y Noviembre 12 de 1890.
Por orden de María Martínez Tejar, su vieta, Josefa Martínez Gutiérrez.

Arrendamientos.

Se arriendan 20 aranzadas de tierra en el pago del Conchuelo de este término.—Darán razón en la calle Honda, núm. 14, de diez á dos de la tarde.

Se arrienda una suerte de tierra de 14 1/2 aranzadas en el pago de Carrahola, conocida por La Capina.—Darán razón en la calle Escuelas, núm. 3.

Se arrienda un granero de 2.000 fanegas de cabida en el Molino de Sto. Domingo. Darán razón en la Porvera 15.

Se arrienda una casa calle Luna, núm. 2.—Darán razón en la calle Francos, núm. 42.

Se arrienda una bodega de 18 botas de asiento, con agua de Tempul y pozo, en la calle Carretería, núm. 6, interior. También se venden mostrador y enseres de una tienda de bebidas.—Darán razón en la plaza de Plateros, tienda de las Columnas.

Tijeras de podar.

FABRICACION JEREZANA

Se venden á 6 pesetas en el establecimiento del Real y Medio, Algarve, 16, garantizando su clase y respondiendo del temple de sus filos.

Desde el día 29 de

Setiembre próximo en adelante se dan en arrendamiento en la inmediata ciudad del Puerto de Santa María á un cuarto legua distante de la misma, las fincas siguientes, utilizadas para producción y recreo: 61 aranzadas de terreno ó sean 12 de viña, 4 de arboleda y 41 de cultivo, con una casa espaciosa acabada de reedificar, y pozo de agua dulce abundante con su estanque.—26 y 35 estadales id., id., al extremo contrario de la anterior posesion (este terreno de arenas) distribuida en 3.ª viña, dos de arboleda y el resto siembra, con casa de construcción moderna y pozo de agua superior.

Pago de renta anual al estender el contrato con D. Andrés Bustillo Crespo, Mojoneros 10, en Jerez de la Frontera.

Enolina-Blanco.

PREMIADA DESDE 1879 Clarificante genuino y acreditado para toda clase de vinos, perfeccionado y garantizado de infensivos pronto y económico; inventado por el profesor de ciencias médicas y químico oenologista D. Salvador de Banco y Bonilla. SUCESOR: D. Antonio de Bez. Despacho: San Dionisio 2, Jerez.

Se traspasa la tienda de bebidas, calle Pozo del Olivar, esquina á la de Luis Pérez.—Darán razón Francos, 12

Extracto compuesto de Zarzaparrilla



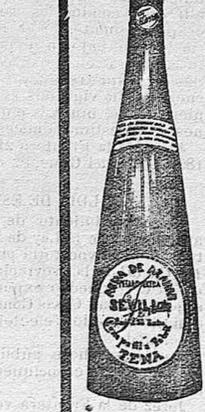
del **Dr. Ayer**

MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona

Cura radicalmente la escrófula, herpes, erupciones, llagas, enfermedades humorales y todas las afecciones de la piel por crónicas y rebeldes que sean. Purifica la sangre y vigoriza el sistema. Tomada á tiempo y con constancia, evita los ataques apopléticos y todas las enfermedades que tienen su origen en la fuerza y superabundancia de la sangre. Las eminencias médicas la prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparada por el **DR. J. C. AYER Y CA., LOWELL, MASS., E. U. A.** Agentes generales en España. **VILANOVA HERMANOS Y C.ª**, Barcelona

Además la dueña de esta genérica suplica á las personas que tengan prendas ú objetos aparta-

AGUA DE AZAHAR



DE LA **COMPANIA FABRIL TENA SEVILLA**

RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y altas virtudes medicinales.

¿PARA QUÉ SIRVE EL AGUA DE AZAHAR? He aquí la opinión de los más eminentes médicos. El AGUA DE AZAHAR de la Compañía fabril TENA de Sevilla, es el medicamento más seguro, sencillo y eficaz para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

Tómese una cucharada de AZAHAR puro ó bien mezclada con té, tila, manzanilla ó agua azucarada y se conseguirá calmar radicalmente el sistema nervioso, devolviéndole el bienestar al cuerpo y la tranquilidad y energía al espíritu.

Primera calidad: 2,50 pesetas, botella.—Segunda: 1,50 y 2.

EVITENSE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES E IMITACIONES. Exigiendo siempre la marca registrada La Giralda de Sevilla y la firma TENA en las etiquetas.

Depósitos en las principales Farmacias, Perfumerías y Droguerías de toda España.

EN JEZ: Sres. Carmona, Manuel Dastis, Francisco Quirós, Rivas y Romero, Juan Gonzalez de Rojas.